

## EDICTO

1423

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha aprobado el acuerdo de admitir a trámite y aprobar en principio, permuta de fincas de carácter mixto de las siguientes características:

Doña Pilar Cristóbal Sáenz y Hnas. entregará al Municipio, una finca de su propiedad en la Era Alta, calificada en el Planeamiento como de Zona Verde de la siguiente descripción:

Solar en Avda. de Valvanera B12, 01 y 02, antes heredad al sitio de Cuevas, Parcelas 6 del Polígono 44 y 195 del Polígono 38. Mide 4.400 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, María Escalona; Sur, Depósito de Aguas Potables; Este, Angel Oliván y Oeste, Herederos de Pedro Sáenz Belloso. Inscrita al tomo 234, libro 136 de Calahorra, folio 77 vuelto, finca 11.385, libre de cargas. Tasada en 3.080.000 pesetas.

El Ayuntamiento entregará a la Sra. Cristóbal Sáenz, seis enteros, ochocientas dos milésimas por ciento, en comunidad de bienes y con carácter indiviso de un solar de sus propios en Avda. de la Estación s/n, de 10.582,93 m<sup>2</sup>, que linda izquierda, con Felipe Hernández Pérez y RENFE; derecha con Envases Ballujera, IRTE, S.L. y Marcelino San Adrián Castillo y Fondos, con Luis Gurpegui y Envases Ballujera, S.A.

Tasada esta participación indivisa y centesimal en la suma de 795.728 pesetas.

El resto a metálico.

El acuerdo en cuestión se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, por toda clase de interesados habitantes de la ciudad.

Dado en Calahorra, a 2 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1422

## EDICTO

1424

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha aprobado el acuerdo de admitir a trámite y aprobar en principio, permuta de fincas de carácter mixto de las siguientes características:

Don Pelayo, Dionisio y Carmen Solana de Santiago, entregará al Municipio, una finca de su propiedad en la Era Alta, calificada en el Planeamiento como de Zona Verde, de la siguiente descripción:

Heredad a viña, secano le primera, en Planilla de Casa, de 28 áreas, linda al Norte, Herederos de Hilario Sáenz; Sur, Ricardo Belloso; Este, empresa de aguas y Oeste, Río Valvedado. Inscrita tomo 326, libro 209, folio 161, finca 18.257. Sitio de Pradilla monte en parte y en parte también edificado al sitio de Planilla de Casa, de cabida una fanega o 20 áreas y 96 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Francisco de Sena; Sur, Herederos de Mancebo Este, Sendero y Oeste, Benigno Sáenz. Inscrita tomo 329 libro 140, folio 236 vuelto, finca 11.615. Tasada en 7.530.000 pesetas.

El Ayuntamiento entregará al Sr. Solana de Santiago dieciséis enteros, seiscientos veintinueve milésimas por ciento de un solar en comunidad de bienes y con carácter indiviso de un solar de sus propios en Avda. de la Estación s/n de 10.582,93 m<sup>2</sup>, que linda izquierda, con Felipe Hernández Pérez y RENFE; derecha con Envases Ballujera, IRTE, S.L. y Marcelino San Adrián Castillo y Fondos, con Luis Gurpegui y Envases Ballujera, S.A.

Tasada esta participación indivisa y centesimal en la suma de 4.390.056 pesetas.

El resto a metálico.

El acuerdo en cuestión se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, por toda clase de interesados habitantes de la ciudad.

Dado en Calahorra, a 2 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1423

## EDICTO

1427

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha aprobado el acuerdo de admitir a trámite y aprobar en principio, permuta de fincas de carácter mixto de las siguientes características:

Don Gregorio Aldama Ruiz, entregará al Municipio una finca de su propiedad en la Era Alta, calificada en el Planeamiento como de Zona Verde, de la siguientes descripción:

Heredad secano, de cultivo cereal de tercera clase, en Planilla de Casa, cabida diez y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas, lindante al Norte, la parcela segregada de la misma finca de origen de Alejandro Aldama; Este, Eugenio Solano; Sur, Manuel Ruiz y Oeste, José Oliván. Finca 18.467. inscripción primera, folio 148, libro 210, tomo 330. Libre de cargas. Tasada en 1.590.000 pts.

El Ayuntamiento entregará al Sr. Aldama Ruiz, tres enteros quinientas once milésimas por ciento en comunidad de bienes y con carácter indiviso de un solar de sus propios en Avda. de la Estación s/n, de 10.582,93 m<sup>2</sup>, que linda izquierda, con Felipe Hernández Pérez y RENFE; derecha con Envases Ballujera, IRTE, S.L. y Marcelino San Adrián Castillo y Fondos, con Luis Gurpegui y Envases Ballujera, S.A.

Tasada esta participación indivisa y centesimal en la suma de 926.904 pesetas.

El resto a metálico.

El acuerdo en cuestión se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, por toda clase de interesados habitantes de la ciudad.

Dado en Calahorra, a 2 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1426

## EDICTO

1426

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha aprobado el acuerdo de admitir a trámite y aprobar en principio, permuta de fincas de carácter mixto de las siguientes características:

Don Pedro Aldama Ruiz, entregará al Municipio, una finca de su propiedad en la Era Alta, calificada en el Planeamiento como de Zona Verde, de la siguiente descripción:

Finca de 3.550 metros cuadrados en calle Barreras Izquierda número 5 interior. Libre de cargas. Tasada en 3.550.000 pesetas.

El Ayuntamiento entregará al Sr. Aldama Ruiz, siete enteros ochocientos cuarenta milésimas por ciento en comunidad de bienes y con carácter indiviso de un solar de sus propios en Avda. de la Estación s/n, de 10.582,93 m<sup>2</sup>, que linda izquierda, con Felipe Hernández Pérez y RENFE; derecha con Envases Ballujera, IRTE, S.L. y Marcelino San Adrián Castillo y Fondos, con Luis Gurpegui y Envases Ballujera, S.A.

Tasada esta participación indivisa y centesimal en la suma de 2.069.760 pesetas.

El resto a metálico.